

INFORME DE EVALUACION DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

**ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
MARZO 26 DE 2015**

Introducción

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

Las Audiencias Públicas tienen su origen en siguiente Marco Legal o Normativo:

- Ley 489 de 1998, en el artículo 33, capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.
- En desarrollo de esta misma ley se expidió el Decreto 3622 de 2005 en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, “la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública.
- Ley 872 de 2003, literal d) artículo 5 y el artículo 3 del decreto 4110 de 2004, con el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Publica NTCGP 100:2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del Sistema.
- Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se establece como uno de los elementos de control: la comunicación informativa mediante la cual se orienta y se evalúa entre otros aspectos la realización de procesos de Rendición de Cuentas a través de Audiencias Públicas.

- Ley 1438 de 2011. Artículo 109. Obligatoriedad de audiencias públicas de Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado. Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración.
- Ley 1474 de 2011. Artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Que Modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998: “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Entre otras podrán realizar las siguientes acciones: a) *Convocar a audiencias públicas...*”

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Con la participación de representantes de asociaciones de usuarios, miembros de junta directiva, periodistas, trabajadores y personas interesadas como asistentes, se dio inicio el día 26 de Marzo de 2015 a las 09:00 AM. a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2014, en el auditorio administrativo (2° Piso) de la ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO, por parte del gerente de la entidad, Dr. WILLIS SIMANCAS MENDOZA.

Como moderador de la audiencia, fue designado el Dr. Rodolfo Mejía, Asesor en Comunicación institucional, quien estuvo a cargo de administrar los tiempos y garantizar que a los participantes se les respetara el espacio otorgado y que las respuestas brindadas por la entidad se respondieran adecuadamente de acuerdo a las opiniones, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presentaran en desarrollo de cada una de las intervenciones.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se dividió en los siguientes bloques:

Intervención de la entidad:

En este espacio, la entidad presentó informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2014, señalando sus indicadores y resultados en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios, información institucional, proyectos y administración por parte del Dr. Willis Simancas Mendoza. El contenido de la información presentada a través de diapositivas se encuentra contenido en archivo digital.



Intervención de las organizaciones, ciudadanos y del público asistente:

Al final de la exposición, se presentaron algunas preguntas de la audiencia, las cuales fueron resueltas en el mismo evento, con lo cual se brindó la posibilidad de aclarar las inquietudes de los asistentes, quienes extendieron sus felicitaciones a la dirección.



Cierre y evaluación de la audiencia:

Finalmente en esta sección se presentaron las conclusiones de la Audiencia Pública y se distribuyó entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tuvo una duración de 20 minutos.



EVALUACION DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2014

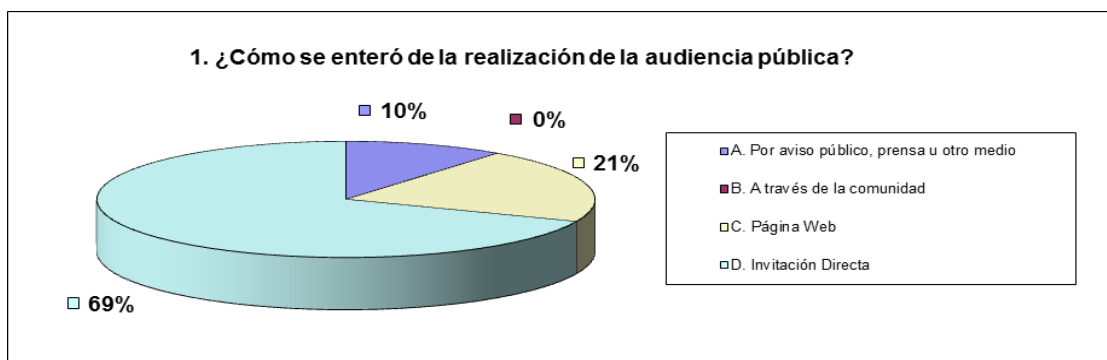
A continuación se presentan los resultados de la encuesta de evaluación de la herramienta de encuesta aplicada a los asistentes que participaron en la misma. Para la tabulación de los datos se tuvieron como base los ítems que fueron respondidos para cada interrogante, obteniéndose los siguientes resultados:

A la pregunta:

1. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública?

- Por aviso público, prensa u otros medios de comunicación
- A través de la comunidad
- Página Web
- Invitación directa

La audiencia respondió:

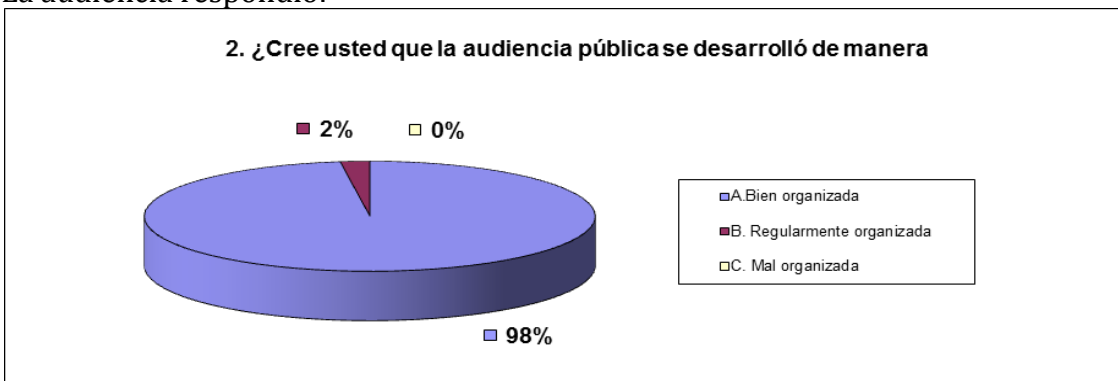


A la pregunta:

2. Cree usted que la audiencia pública se desarrolló de manera:

- Bien organizada
- Regularmente organizada
- Mal organizado

La audiencia respondió:

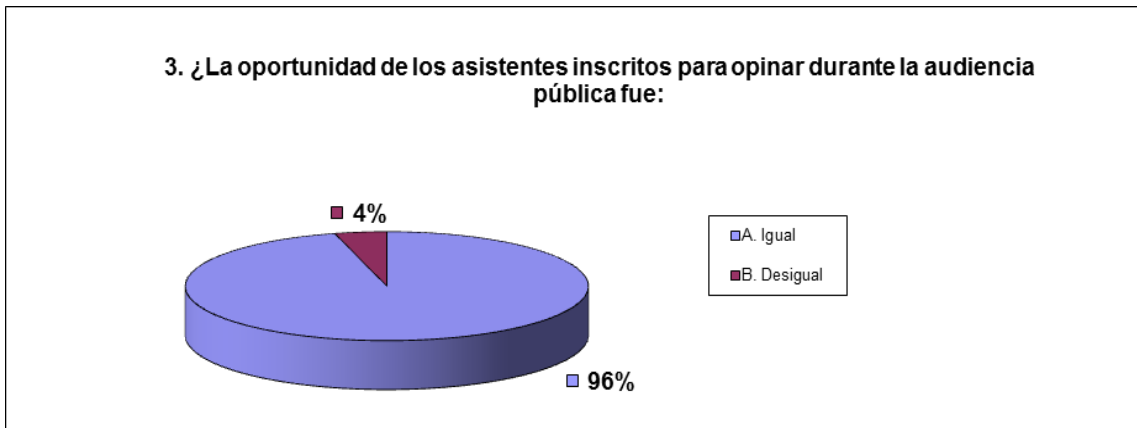


A la pregunta:

3. La oportunidad de los asistentes inscritos para opinar durante la audiencia pública fue:

- a. Igual
- b. Desigual

La audiencia respondió:

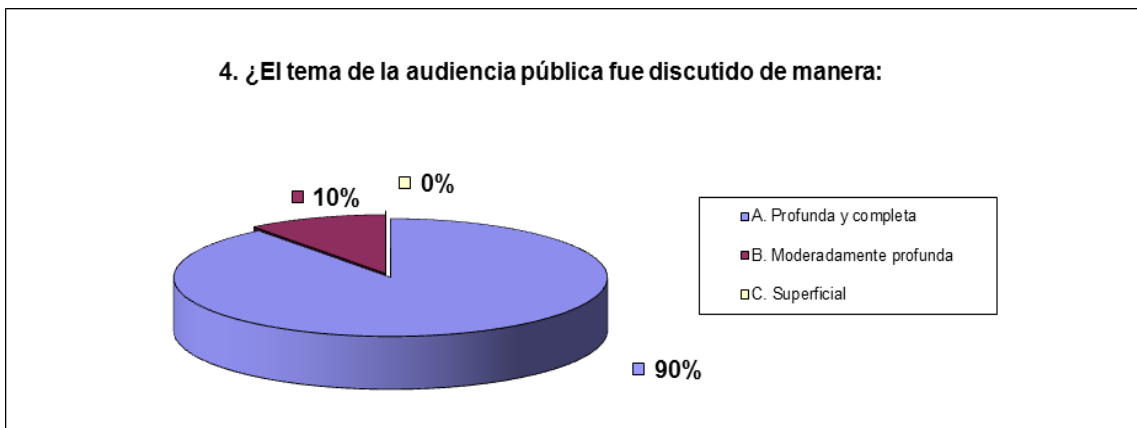


A la pregunta:

4. El tema de la audiencia pública fue discutido de manera:

- a. Profunda y completa
- b. Moderadamente profunda
- c. Superficial

La audiencia respondió:

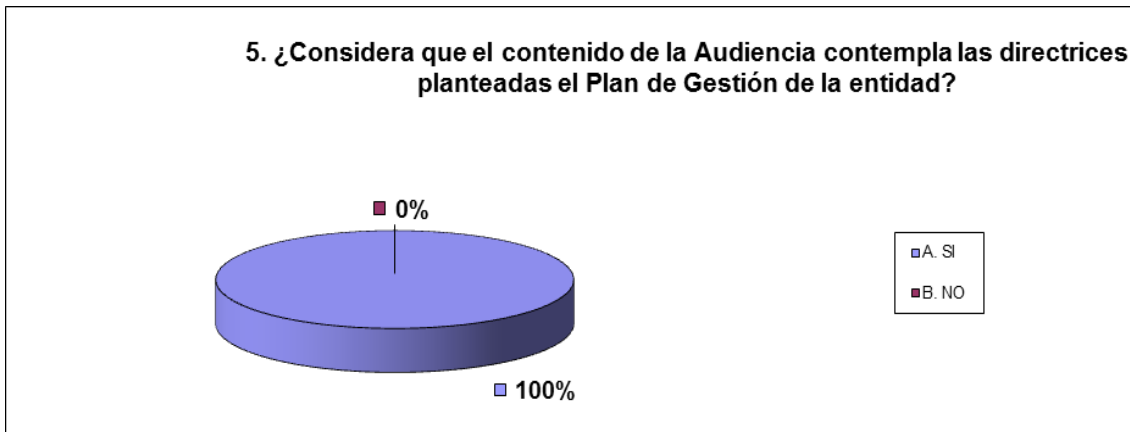


A la pregunta:

5. Considera que el Contenido de la Audiencia Pública contempla las directrices planteadas en el Plan de Gestión de la Entidad?

- a. SI
- b. NO

La audiencia respondió:

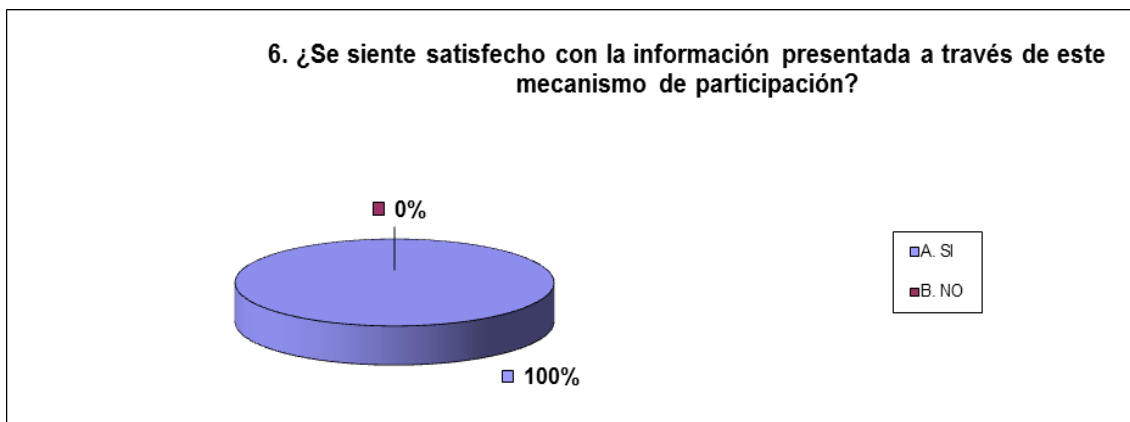


A la pregunta:

6. Se siente satisfecho con la información presentada a través de este mecanismo de participación?

- a. SI
- b. NO

La audiencia respondió:

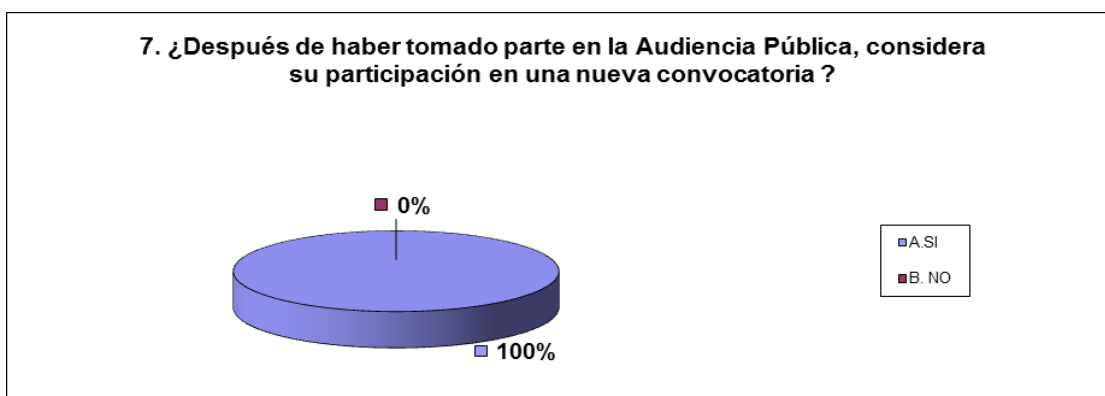


A la pregunta:

7. Después de haber tomado parte en la Audiencia Pública, considera su participación en una nueva convocatoria?

- a. SI
- b. NO

La audiencia respondió:



CONCLUSIONES

La audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2014 adelantada en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo constituyó un espacio de dialogo entre sus usuarios, trabajadores, miembros de junta, partes de interés y comunidad en general, a través del cual se brindó información completa de la Gestión que se adelanta al interior de la entidad. El acto obtuvo el reconocimiento de los participantes por su organización, claridad y pertinencia con las metas trazadas en el Plan de Gestión de la entidad.

De igual forma, los resultados obtenidos en la evaluación realizada señalan total satisfacción del informe público presentado y una gran aceptación y receptividad a este ejercicio de participación por parte de sus asistentes, quienes manifestaron en un 100% de los casos su voluntad de participar en una nueva convocatoria de audiencia de rendición de cuentas.

En virtud de lo anterior y en observancia a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 1438 de 2011, se establece que la ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. ha dado cumplimiento a la obligación de realizar audiencias públicas de rendición de cuentas para la vigencia 2014, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión.

LEANDRO CHAVEZ DUNCAN

Asesor Control Interno
ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.